



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD
DE RIESGO OPERATIVO - URO Y A LA
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO
OPERATIVO SARO**

PRIMER SEMESTRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Asesora Control Interno (E)

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO
Profesional Universitario (E) – Control Interno

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista – Control Interno

Bogotá D.C., Julio de 2021

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el Informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2021.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo – URO, en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el primer semestre de 2021 existen un total de 71 riesgos de gestión discriminados así:

Tabla No. 1 Riesgos de Gestión

PROCESO	N° de riesgos a 30 de junio de 2021
Direccionamiento Estratégico Institucional	2
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Gestión Jurídica	5
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	2
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	2
Gestión Talento Humano	3
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	3
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	6
Gestión Contable	6
Gestión Archivo y Correspondencia	7
Gestión Integral de Cartera	7
Total Riesgos	71

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción del 27 de enero de 2021, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos.

En la red de la Entidad sitio “*Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO*”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 4 de octubre de 2018 y se encuentra en actualización de ellos mapas de riesgos con la metodología contenida en la Versión 5 de diciembre de 2020.

1.3. CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por la Oficina de Control Interno, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

1.3.1. Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla No. 2 Riesgo Inherente

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Baja	8	11.27
Moderada	29	40.84
Alta	25	35.21
Extrema	9	12.68

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Zona de riesgo	No. de riesgos	Porcentaje %
Total	71	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:

PROBABILIDAD					
5. CASI SEGURO		1		1	
4. PROBABLE		3	12	1	4
3. POSIBLE	1	25	9	3	
2. IMPROBABLE		1	2		
1. RARA VEZ	1	5	2		
	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO
	IMPACTO				

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

1.3.2. Riesgo Residual

Una vez establecido el riesgo inherente la URO aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla No. 3 Riesgo Residual

Zona de riesgo	No.	Porcentaje %
Baja	37	52.11
Moderada	15	21.13
Alta	11	15.49

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Zona de riesgo	No.	Porcentaje %
Extrema	8	11.27
Total	71	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles).

PROBABILIDAD					
5. CASI SEGURO				1	
4. PROBABLE		1	5	1	4
3. POSIBLE	1	7	5	2	
2. IMPROBABLE	6	5	5		
1. RARA VEZ	5	20	3		
	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO
	IMPACTO				

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 9 en zona extrema y 25 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 8 riesgos en zona extrema y 11 en la zona alta, como resultado de la administración del riesgo.

Es preciso indicar que los riesgos que se encuentran en zona alta y extrema, corresponden a la actualización de los mapas de los procesos de atención al usuario, y al de pago de prestaciones económicas con la valoración contenida en la guía del DAFP versión 5 de diciembre de 2020, y por ser nuevos se encuentran para ser monitoreados y calificar el nivel del riesgo residual acorde con el seguimiento que se hagan a la efectividad de los controles, evento en el cual su nivel se desplazará a zonas más bajas.

La Oficina de Control Interno recomienda que los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

1.4. MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifieste en el formato para este reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas, este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

La evidencia de la anterior actividad es que diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado “Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción F04-PRO-GAF-014”, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Adicionalmente, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “Registro de Materialización de Riesgos Operativos”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014”, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la Entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso. Por lo tanto, se están realizando 2 reportes, uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada 8 días.

2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de “orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 5 del 28 de junio de 2021 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, mediante Acta No. 02 de la misma fecha.

2.1.1. Política de Aceptación del Riesgo

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación, evaluación y monitoreo de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Reducir el riesgo:** Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8, de acuerdo con los cambios en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 octubre 2018, la norma NTC-ISO 31000 de 2018, así como los ajustes a los nuevos estándares de administración del riesgo operativo, en la actualidad se encuentra proyectando la actualización con lo pertinente de la Guía No. 5 de diciembre de 2020 del DAFP.

2.3. DOCUMENTACIÓN

La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos versión 8 del 28 de junio de 2021.
- Política Administración de Riesgos versión 5 del 28 de junio de 2021.
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 11
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción versión 13 del 27 de enero de 2021

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 de 2008, que derogó el Decreto 2508 del 1º de noviembre de 1989.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante Resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2021, la URO no recibió de los responsables de los procesos, materialización de los riesgos identificados en los mapas, sin embargo, se recibieron sugerencias de algunos líderes de proceso, sobre eventos que deben ser tenidos en cuenta, en la actualización que se están haciendo a los mapas de riesgos.

5. PUNTOS PARA RESALTAR

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

Igualmente, cabe señalar que por medio del Acta No 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se aprobó, el día 28 de junio de 2021, la actualización del Manual SARO y la política de administración de riesgo a los parámetros señalados por la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo del DAFP.

En la red de la Entidad sitio “*Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO*”, se encuentran definidos los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos.

Los controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgos deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

La Oficina de Control Interno realiza tres seguimientos en cada vigencia, cada cuatro meses, a los mapas de riesgos de corrupción de la Entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General de la Entidad y publicado en la página web. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/ o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

Así mismo, es importante resaltar que dentro de las auditorías internas realizadas se evidenciaron incumplimientos y/o desviaciones del proceso que pueden ser tipificados como materializaciones de riesgo, que podrían ser objeto de tratamiento por parte de la URO. Adicionalmente, en las auditorías internas se evalúan los mapas de riesgo de cada uno de los procesos auditados, verificando que los controles establecidos aborden las causas de cada riesgo y minimicen su impacto en caso de su materialización; igualmente, los hallazgos productos del ejercicio auditor son de conocimiento de la URO para su respectivo ajuste en el mapa de riesgos.